

PERGAMINO, Mayo 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente D-49-91 D.E. eleva Expte. D-424-91 COOP. DE AGUA POTABLE Y SERV. PUB. DE ACEVEDO sol. un lote de terreno en el Cementerio de dicha localidad.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- CEDESE A LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO, un lote de terreno ubicado en el lateral S.O. lindando en sus 6,40 mts. con los nichos Municipales, afectando las parcelas 5 al 12; 17 al 26 y 24 a 56 del Cuadro 2º Sección B del Cementerio de la localidad de Acevedo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2802/91.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE